

Decreto N° 09/98

Puerto Yerua, 20 de Octubre de 1.998

Pisto:

El convenio existente entre el Comité Provincial Pre-Losqueán y esta Municipalidad.

Considerandos:

Que hace a la difusión de los nuevos valores de la música Nacional.

Que al mismo tiempo presenta a la comunidad números musicales de figuras de 1° nivel Nacional.

Que se posee el financiamiento respectivo a través de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Por Ello:

El presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerua en uso de sus atribuciones, establecidas en la Ley 3.000 y concordantes,

Decreta

Artículo 1°: Proceder a la aprobación de los contratos firmados con los representantes artísticos y otros a saber: Horacio Guarani, Elhacuarata Santiguera, Iris San Javier, Luis Sama, María Itati, Gamila Capurro, Gaucha Bataraz, Santo Nuevo, Luis y Roberto Farabujal, Imboe, Comodoro Indio.

Artículo 2°: Afectar a los fondos previstos a esos fines.

Artículo 3°: El Presente será rubricado por El Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

M. N. Orlando Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS